Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ
Carlos Teofilo FAU
20131367857 soft
Fecha: 03/02/2025 17:01:39

Doy V° B°:
IBAÑEZ ALFARO Cesar
Fernando FAU
20131367857 soft
Fecha: 31/01/2025
17:55:44

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00009–2025–MDL-OGA

Lince, 31 de enero de 2025

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° Informe N° 00319-2025-MDL/OGAF/OLCP de fecha 31 de enero de 2025 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00183-2024-MDL-OGAF** de fecha 13 de diciembre de 2024, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 025-2024-MDL/CS referente a la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES", por un valor estimado de S/ 226,396.00 (Doscientos Veintiséis Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100 Soles), incluido impuestos de ley;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00186–2024–MDL-OGAF,** de fecha 17 de diciembre del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince conforma el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 025-2024-MDL/CS referente a la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES" hasta su consentimiento;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00191–2024–MDL-OGAF,** de fecha 19 de diciembre del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince aprueba **las Bases Administrativas** del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 025-2024-MDL/CS referente a la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES",

Doy V° B°:
GUTIERREZ ROMERO Henry FAU
20131367857 soft
Fecha: 31/01/2025 17:46:54

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 000011-2025-MDL/GM**, de fecha 10 de enero de 2025, se notificó al Sr. Carlos Alberto García Marcos la aceptación de su carta de renuncia del cargo de Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial quien era segundo miembro titular del presente procedimiento de selección; asimismo el Sra. Karla Thalia Estupiñan Bazalar, quien laboraba en la Oficina de Logística y Control Patrimonial y participaba como Segundo Miembro Suplente del Comité de Selección a la fecha no se encuentra laborando en la institución, lo cual se informa para la reconformación del Comité de Selección del proceso de **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES"**;

Que, mediante **Memorando N° 00101-2025-MDL/OGAF** de fecha 28 de enero del 2025 la Oficina General de Administración, traslada la Renuncia a la Institución de la servidora Fiorella Tejada Paucar - Presidente de Comité de Selección del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°025-2024-MDL/CS "Adquisición de Uniformes para personal de la Subgerencia de Operaciones Ambientales";

Que, mediante **Informe N° 00253-2025-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 29 de enero del 2025 la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Subgerencia de Operaciones Ambientales la propuesta de nuevo integrante para la reconformación de Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°025-2024-MDL/CS;

Que, mediante **Memorando N°054-2025-MDL-GGA-SOA** de fecha 29 de enero del 2025, la Subgerencia de Operaciones Ambientales informa que la presidenta del Comité de Selección del procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 025-2024-MDL/CS para la Adquisición de Uniformes para el personal de la Subgerencia de Operaciones Ambientales, Ing. Fiorella Tejada Paucar y el Primer Miembro Suplente Ing. Molly Bustamante Rituay han presentado su renuncia como especialista al cargo que venían desempeñando, por lo que no podrán continuar como miembros del Comité de Selección; por tal razón presenta las propuestas de los nuevos integrantes según el cuadro que indica;

Que, el numeral 43.2 del artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que *"… Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en*

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmOrYINgoJdgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ
Carlos Teofilo FAU
20131367857 soft
Fecha: 03/02/2025 17:01:39

Doy V° B°:
IBAÑEZ ALFARO Cesar
Fernando FAU
20131367857 soft
Fecha: 31/01/2025
17:55:44

la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un [illegible]ción permanente, cuando lo considere necesario";

Que, el numeral 44.5 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que *"…El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*;

Que, el numeral 44.8 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que *"…Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"*;

Que, en el presente caso, conforme lo ha señalado la Subgerencia de Operaciones Ambientales en su condición de área usuaria, el presidente titular y el primer miembro suplente del Comité de Selección conformado por Resolución de Oficina General N° 00186-2024-MDL/OGAF de fecha 17 de diciembre de 2024 ya no tienen vínculo laboral con la Municipalidad, asimismo la Oficina de Logística y Control Patrimonial también proponen a sus representantes para reemplazar al segundo miembro titular y segundo miembro suplente, que tampoco tienen vínculo laboral con la Municipalidad Distrital de Lince, por lo que se encuadra en el supuesto previsto en el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, habiendo propuesto a sus representantes para el reemplazo respectivo, por lo que corresponde la reconformación del Comité de Selección;

Doy V° B°:
GUTIERREZ ROMERO Henry FAU
20131367857 soft
Fecha: 31/01/2025 18:34

En uso de las facultades conferidas en el literal 4) del numeral 1.3 (en materia de contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225 aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-MDL/CS referente a la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES", hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	**Dependencia**	**DNI N°**	**Condición Laboral**	**Correo Electrónico**
Presidente	Jelyka Liliana Najarro Medina	Subgerencia Operaciones Ambientales	72281457	CAS	jnajarro@munilince.gob.pe
Primer Miembro	Manuel Enrique Ruiz Aguez	Gerencia de Gestión Ambiental	41095873	CAS	mruiz@munilince.gob.pe
Segundo Miembro	Claudia Erika Carhuamaca Llatas	Oficina de Logística y Control Patrimonial	40405267	Locador	ogaf-olcp-92@munilince.gob.pe

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	**Dependencia**	**DNI N°**	**Condición Laboral**	**Correo Electrónico**
Presidente	Jhon Alex Baldeon Condori	Subgerencia Operaciones Ambientales	70886930	CAS	jnajarro@munilince.gob.pe
Primer Miembro	Denisse Sofía Salas Pineda	Subgerencia de Operaciones Ambientales	71309282	CAS	dsalas@munilince.gob.pe
Segundo Miembro	Ana Lucía Camero Chávez	Oficina de Logística y Control Patrimonial	47013602	Locador	ogaf-olcp-93@munilince.gob.pe

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmOrYINgoJdgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ
Carlos Teofilo FAU
20131367857 soft
Fecha: 03/02/2025 17:01:39

Doy V° B°:
IBAÑEZ ALFARO Cesar
Fernando FAU
20131367857 soft
Fecha: 31/01/2025
17:55:44

ARTÍCULO 2. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Se[illegible]do y hacer entrega a su Presidente del Expediente de contratación aprobado, así como la i[illegible]en su totalidad, encargándose ello a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de conformidad con lo establecido en el numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 3. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEOFILO ARANDA RODRIGUEZ
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Doy V° B°:
GUTIERREZ ROMERO Henry FAU
20131367857 soft
Fecha: 31/01/2025 17:46:54

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmOrYINgoJdgwXR9XX%2B3oLagoIXU